

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00016486**

Al 31 de Diciembre de 1993

Expediente No.

40.868

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'050.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990649553001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA OSWALSA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Olga Barrera de Cañarte	Ecuatoriana	0901244442	-	1.026	1'026.000,00
2	Ma. Del Pilar sde Sensicont.	"	0905053716	-	510	510.000,00
3	Eliana Barrera Enderica	"	0906952601	-	510	510.000,00
4	Mauro Viteri Pérez	"	0902321330	-	1	1.000,00
5	Hector Correa Herrera	"	0905968509	-	1	1.000,00
6	Julio Morocho Ochoa	"	0902646876	-	1	1.000,00
7	Angela Enrique de González	"	0900371717	-	1	1.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'050.000,00

Pilar Barrera Enderica

Firma del representante legal

Guayaquil, 10 de Octubre de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL